Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 9

Fecha de aprobación 29/07/2025

Fecha de expedición 29/07/2025

Beneficiario 21,778,165.2 GIRALDO SUAREZ MARIA GORETY

Descripción

MODULOS PARA PRESCOLAR 90 PAGINAS ARGOLLADO PASTA PLASTICA PARA LA I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $954,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	6093660141050010136330221202020080 6	**42**	Servicios prestados de impresos y publicaciones	**$**	954,000
Disponibilidad Nro.	9			**$**	954,000
32040150(	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			Valor($)	954,000
				Total compromiso $	**954,000**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**954,000**

Elaboró _____
CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARIN

Aprobó _____
FROILAN BETANCUR GARCES

Fotocopiadora El Salvador

MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ

NIT: 21.778.165-2 REGIMEN SIMPLIFICADO

TELEFAX: 506 83 80 carrera 36 A N°40 - 08 El Salvador

FECHA: Medellín, Julio 24 de 2025

SEÑORES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Propuesta económica

DIRECCION: Cra. 124 N°53 b 40,

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
90	Módulo para preescolar 90 páginas	8.100	729.000
90	Argollado pasta plástica	2.500	225.000
ESTA FACTURA DE CAMBIO SE ASIMILA EN TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. (ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO) FIRMA RESPONSABLE		TOTAL	954.000

Medellín, Julio 24 de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Medellín

Referencia: elaboración de módulos preescolar

Estimados señores

Con la presente nos ponemos a su entera disposición para la elaboración de los 90 módulos del grado preescolar.

A continuación, encontrarán la relación de la propuesta económica correspondiente a la ejecución de dicho trabajo.

Quedamos atentos y en espera de pronta propuesta.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ

CC. 21778165

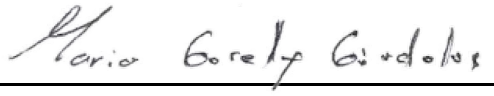
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Resolución Departamental 16338 del 27 de Noviembre de 2002
Dane 105001013633 Nit. 811.017.053 - 7

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 008-08-2025

Cuyo objeto es: MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	24 DE JULIO 2025 / 09:00 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



FROILÁN BETANCUR GARCES
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 008-08-2025

En el correo contratacionieloma@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$954,000	MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ	21778165-2	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 24 DE JULIO 2025.

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 24 DE JULIO 2025

Nombre testigo: Paula Quiroga

Paula Quiroga

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	24 DE JULIO 2025	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 008-08-2025
Objeto:		
MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	954,000	MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ	21778165-2
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ, con NIT 21778165-2, por un valor de $ 954000, por concepto de MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 008-08-2025
(29 DE JULIO 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.ielomahermosa.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ, identificado con NIT. 21778165-2; Por valor de $954000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 09 del 21 DE JULIO 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 29 DE JULIO 2025

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS

CONTRATO	CONTRATO No. C. 008-08-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA
CONTRATISTA:	MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 954,000
FECHA DE INICIO:	29 DE JULIO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE AGOSTO 2025
PLAZO:	30 DIAS

Entre los suscritos

FROILÁN BETANCUR GARCÉS, con cédula de ciudadanía 3.455.191 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 008-08-2025 de 29 DE JULIO 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ, identificado con NIT. 21778165-2, representado legalmente por MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ, con C.C. 21778165, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MODULOS PARA PRESCOLAR ARGOLLADOS , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
90	MODULO PARA PREESCOLAR DE 90 PAGINAS
90	ARGOLLADO DE TAPA PLASTICA

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 30 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, ubicada en la CARRERA 124 N° 53 B 06 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 30 DIAS, contados a partir de 29 DE JULIO 2025.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA ni FROILÁN BETANCUR GARCÉS, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de FROILÁN BETANCUR GARCÉS, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 36 A 40 08 y la del contratante es CARRERA 124 N° 53 B 06.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 29 DE JULIO 2025

El contratante

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector
C.C.3.455.191

El contratista

MARIA GORETTY GIRALDO SUAREZ
C.C.21778165